

El Análisis de Impacto es Obligatorio

LAC-2020-3 v1

 **JordiPalet**

jordi.palet@theipv6company.com

Resumen

- Esta propuesta actualiza el PDP ante la duda de la obligatoriedad del análisis de impacto (AI).
- No es un coste adicional porque ya se hace, se trata de oficializarlo y concretar plazos.

Justificación

- La sección 3.2.1., se refiere a las funciones de los moderadores y entre las cuales esta la de recibir comentarios del staff al respecto de una propuesta.
 - Desde hace varios años el staff elabora el AI para cada propuesta/versión y lo comunica a la comunidad.
 - En muchas ocasiones no se ha comunicado la disponibilidad de dicho AI.
 - Los tiempos para elaborarlo han sido muy variables y los autores no saben cuando lo van a tener.
 - En ocasiones la falta de análisis de impacto se ha utilizado como argumento en contra de las propuestas, perdiendo un tiempo valioso para todos, al tener que reiniciar el ciclo con una nueva versión, tras esperar dicho AI.
 - No parece lógico que de una versión a otra, si los cambios son menores (y generalmente resolviendo el análisis de impacto anterior), se tarde el mismo tiempo (a veces ha sido incluso mas).

Texto Actual vs Propuesto (1)

3.2.1. De las funciones de los Moderadores del PDP

...

- Recibir comentarios de parte del Staff de LACNIC referentes a diversos aspectos de una propuesta de política. Estos comentarios pueden incluir, entre otros, comentarios sobre la edición del texto empleado, sobre el costo de la implementación de una propuesta, sobre aspectos legales y sobre la ubicación de una propuesta en el documento de políticas de LACNIC.

3.2.1. De las funciones de los Moderadores del PDP

...

(se elimina)

Texto Actual vs Propuesto (2)

4. Responsabilidades y obligaciones de LACNIC

(se incorpora)

...

4. Responsabilidades y obligaciones de LACNIC
- LACNIC publicará un Análisis de Impacto (AI) de cada versión de una propuesta (informando del mismo en la Lista Pública de Políticas), en un plazo máximo de 4 semanas. En casos extraordinarios, dicho plazo se podrá extender un máximo de 2 semanas, justificando los motivos y con la presentación de un borrador. El AI aclara la interpretación del staff de la propuesta y pueden incluir, entre otros, aplicación, cambios respecto de versiones anteriores, comentarios, recomendaciones, impacto en el sistema de registro/otros, coste de implementación, aspectos legales y referencias relacionadas.

...

Referencias (1)

- El PDP de AFRINIC, relativamente próximo al de LACNIC, no especifica el plazo e indica que los moderadores lo pueden pedir al staff. Sin embargo, desde hace un año, dado que el staff no lo estaba presentando, acordaron públicamente (<https://lists.afrinic.net/pipermail/rpd/2019/009844.html>) que lo enviarían de forma automática con cada propuesta/versión, y adicionalmente se ha enviado una propuesta para que sea obligatorio y en 4 semanas máximo para nuevas propuestas, y 2 para nuevas versiones.
 - <https://afrinic.net/policy/manual>
 - <https://afrinic.net/policy/proposals/2019-gen-005-d1#proposal>
- El PDP de APNIC es muy diferente y solo tiene 5 pasos, entre los cuales no incluye el análisis de impacto, aunque desde hace algún tiempo se viene haciendo de forma automática.

Referencias (2)

- El PDP de ARIN muy diferente, y no incluye explícitamente un análisis de impacto, aunque se presenta el impacto cuando una propuesta es aceptada por el AC, normalmente en 4 semanas.
- El PDP de RIPE, ligeramente diferente. Sin embargo, tras la fase denominada de “Discusión”, especifica 4 semanas para la obligatoria presentación del análisis de impacto, por el staff, y no admite extensión de dicho plazo.
 - <https://www.ripe.net/publications/docs/ripe-710>

Análisis de Impacto (LACNIC)

Respuesta Análisis de Impacto

- Los comentarios a recibir por los moderadores no son el AI
 - Es difícil, con el PDP actual interpretar una cosa u otra ... en cualquier caso, la solución es mantener esa atribución también para los moderadores (se puede resumir el texto)
- Complejidad del límite de 4 semanas
 - Si otros RIRs lo hacen en ese plazo, porque LACNIC no? En cualquier caso se puede flexibilizar e inhabilitar las 4 semanas anteriores a los eventos, por la carga extraordinaria de trabajo que suponen
- Utilizar costo vs coste
 - "costo" es droga, creo que es interesante evitar confusiones

Texto Actual vs v2 (1)

3.2.1. De las funciones de los Moderadores del PDP

...

- Recibir comentarios de parte del Staff de LACNIC referentes a diversos aspectos de una propuesta de política. Estos comentarios pueden incluir, entre otros, comentarios sobre la edición del texto empleado, sobre el costo de la implementación de una propuesta, sobre aspectos legales y sobre la ubicación de una propuesta en el documento de políticas de LACNIC.

3.2.1. De las funciones de los Moderadores del PDP

...

- Recibir comentarios de parte del Staff de LACNIC referentes a diversos aspectos de una propuesta de política, adicionales al Análisis de Impacto

Texto Actual vs v2 (2)

4. Responsabilidades y obligaciones de LACNIC

(se incorpora)

...

4. Responsabilidades y obligaciones de LACNIC

- LACNIC publicará un Análisis de Impacto (AI) de cada versión de una propuesta (informando del mismo en la Lista Pública de Políticas), en un plazo máximo de 4 semanas. En casos extraordinarios, dicho plazo se podrá extender en un plazo razonable, justificando los motivos y si fuera posible, con la presentación de un borrador. El AI aclara la interpretación del staff de la propuesta y pueden incluir, entre otros, aplicación, cambios respecto de versiones anteriores, comentarios, recomendaciones, impacto en el sistema de registro/otros, coste de implementación, aspectos legales y referencias relacionadas.
- Teniendo en cuenta la extraordinaria carga de trabajo que suponen los eventos, el período de 4 semanas anteriores al foro público, no se considera hábil para nuevas propuestas o nuevas versiones con cambios significativos. En cualquier caso, LACNIC hará lo posible para cumplir con su publicación.